

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

Expediente N ° **CONSER02018009OP**

Informe de valoración de las ofertas técnicas (sobres 2) presentadas a la licitación del expediente de contratación número “CONSER02018009OP de servicio de asesoramiento legal en la transferencia de tecnología mediante la creación de Spin-offs, la suscripción de contratos de licencia y el establecimiento de un marco normativo interno en relación con la transferencia tecnológica y el fomento del emprendimiento del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”.

A la licitación del contrato de referencia se han presentado las siguientes dos empresas:

- 1. CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, S.L.P. (de ahora en adelante Cuatrecasas).**
- 2. ROUSAUD COSTAS DURAN, S.L.P. (de ahora en adelante RCD).**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (de ahora en adelante PCAP) en el sobre 2 se debe incorporar la parte de la oferta cuya valoración depende de un juicio de valor (criterios cualitativos), esto es, se deben presentar los documentos necesarios para la valoración y ponderación de sus ofertas con respecto a los criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas establecidos en el apartado J) del Cuadro de Características del PCAP.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el apartado J del Cuadro de Características del PCAP los criterios de valoración cuya cuantificación dependen de un juicio de valor (documentación contenida en el sobre número 2) son los siguientes:

b) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor 49 puntos

Se valorará tanto el grado como los años de experiencia de los licitadores, así como las áreas de conocimiento de los mismos.

Los criterios de valoración del sobre 2 son los siguientes:

	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁX.	BAREMO DE PUNTUACIÓN
IDONEIDAD	De la propuesta sobre la metodología y los procesos a seguir para realizar el trabajo, incluyendo la comunicación entre el servicio jurídico y los interlocutores designados del centro.	Hasta 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (13-20 puntos). • Correcto grado de idoneidad (6-12 puntos). • Bajo grado de idoneidad (0-5 puntos).
	Grado de conocimiento demostrado de un mínimo de 5 años, del personal adscrito a la ejecución del contrato en la transferencia de tecnología mediante la creación Spin-offs de centros con una forma legal igual o similar al BSC-CNS, en el marco de la ciencia y el sistema de investigación público. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (8-10 puntos) • Correcto grado de idoneidad (4-7 puntos) • Bajo grado de idoneidad (0-3 puntos)
	Grado de experiencia demostrada de un mínimo de 5 años, del personal adscrito a la ejecución del contrato en la suscripción de contratos de licencia para la explotación de tecnologías resultado de la actividad de investigación del centro. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 5 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (4-5 puntos) • Correcto grado de idoneidad (2-3 puntos) • Bajo grado de idoneidad (0-1 puntos)
	Grado de conocimiento y experiencia demostrada del personal adscrito a la ejecución del contrato en la elaboración y el establecimiento de marcos normativos internos en relación con la transferencia tecnológica y el fomento del emprendimiento tecnológico en centros con una forma legal igual o similar al BSC-CNS, en el marco de la ciencia y el sistema de investigación público. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 5 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (4-5 puntos) • Correcto grado de idoneidad (2-3 puntos) • Bajo grado de idoneidad (0-1 puntos)
	Grado de conocimiento y experiencia demostrada, de un mínimo de 5 años, del personal asignado para la ejecución del contrato en propiedad intelectual, especialmente en software. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 4 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (4 puntos) • Correcto grado de idoneidad (2-3 puntos) • Bajo grado de idoneidad (0-1 puntos)
	Mejoras		
	<p>a) Reducción del tiempo de respuesta: se valorará positivamente la reducción del tiempo de respuesta máximo establecidos en el procedimiento de ejecución del servicio</p> <p>b) Servicio de atención telefónica: se valorará positivamente que la empresa preste un servicio de atención telefónica para cuestiones puntuales que puedan surgir y que se dé respuesta en un plazo no superior a las 24h (laborales).</p> <p>c) Servicio de atención fuera de horario: se valorará positivamente que la empresa preste servicio fuera de horario para casos de extrema urgencia.</p>	Hasta 5 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio grado de idoneidad (4-5 puntos) • Correcto grado de idoneidad (2-3 puntos) • Bajo grado de idoneidad (0-1 puntos)

Así pues, se procede a estudiar las ofertas presentadas por los dos licitadores y el resultado de la valoración es el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁX.	Puntuación obtenida por Cuatrecasas	Puntuación obtenida por RCD
De la propuesta sobre la metodología y los procesos a seguir para realizar el trabajo, incluyendo la comunicación entre el servicio jurídico y los interlocutores designados del centro.	Hasta 20 puntos	12	16
Grado de conocimiento demostrado de un mínimo de 5 años, del personal adscrito a la ejecución del contrato en la transferencia de tecnología mediante la creación Spin-offs de centros con una forma legal igual o similar al BSC-CNS, en el marco de la ciencia y el sistema de investigación público. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 10 puntos	6	9
Grado de experiencia demostrada de un mínimo de 5 años, del personal adscrito a la ejecución del contrato en la suscripción de contratos de licencia para la explotación de tecnologías resultado de la actividad de investigación del centro. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 5 Puntos	3	5
Grado de conocimiento y experiencia demostrada del personal adscrito a la ejecución del contrato en la elaboración y el establecimiento de marcos normativos internos en relación con la transferencia tecnológica y el fomento del emprendimiento tecnológico en centros con una forma legal igual o similar al BSC-CNS, en el marco de la ciencia y el sistema de investigación público. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 5 Puntos	2	5
Grado de conocimiento y experiencia demostrada, de un mínimo de 5 años, del personal asignado para la ejecución del contrato en propiedad intelectual, especialmente en software. En aras a certificar y acreditar dicho conocimiento, es necesario incluir los CVs de las personas designadas a desempeñar los servicios.	Hasta 4 Puntos	3	2
Mejoras d) Reducción del tiempo de respuesta: se valorará positivamente la reducción del tiempo de respuesta máximo establecidos en el procedimiento de ejecución del servicio e) Servicio de atención telefónica: se valorará positivamente que la empresa preste un servicio de atención telefónica para cuestiones puntuales que puedan surgir y que se dé respuesta en un plazo no superior a las 24h (laborales). f) Servicio de atención fuera de horario: se valorará positivamente que la empresa preste servicio fuera de horario para casos de extrema urgencia.	Hasta 5 Puntos	3	5
Puntuación total del sobre 2 de cada licitador	Máximo 49 puntos	29	42

Unidad de Contratación y Compras del BSC-CNS
Barcelona, 10 de agosto de 2018